



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 95GG

I.F. N°95/09.04.2025
I.F. N°61/11.03.2025
I.F. N°319/09.12.2024

I.F. N°264/02.10.2024
I.F. N°245/06.09.2024
I.F. N°114/06.05.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que Moderniza la Oferta en la Educación Parvularia

Boletín N°16.811-04

I. Antecedentes

La presente propuesta para resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras (N°033-373), repone el artículo que establece que los programas alternativos podrán optar a obtener reconocimiento oficial y que determina las condiciones que deberán cumplir para ello, introduciendo un ajuste en el requisito que establece que deben contar con un proyecto educativo institucional pertinente y contextualizado territorialmente, incorporando una referencia a la letra b) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que establece que el proyecto educativo deberá resguardar el principio de no discriminación arbitraria, no pudiendo incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños.

II. Efecto de la propuesta sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de la propuesta, esta **no tendrá incidencia en el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del proyecto de ley que moderniza la oferta en la educación parvularia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 95GG

I.F. N°95/09.04.2025
I.F. N°61/11.03.2025
I.F. N°319/09.12.2024

I.F. N°264/02.10.2024
I.F. N°245/06.09.2024
I.F. N°114/06.05.2024



WIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

